

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO:2518/2026

Unidad Administrativa

A.CONTRAT.(D.G.INF.)

Exp. A/OBR-009978/2024L01-MO01

Con fecha 2 de octubre de 2025, mediante Orden 4755/2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se acuerda: **“Autorizar, por razones de interés público, el INICIO del expediente de MODIFICACIÓN del contrato de obras de “CONSTRUCCIÓN DEL IES NUM.6 (LÍNEA 6) EN RIVAS VACIAMADRID. (LOTE 1 DE REFUERZO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID), adjudicado a la empresa BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760, debiendo redactarse y aprobarse el correspondiente proyecto de modificación, del que se dará audiencia al contratista y al redactor del proyecto”.**

La modificación planteada se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 205.2 letras b) y c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e implica las concretas modificaciones que a continuación se describen, según Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de Modificado de 21 de abril de 2026:

“La finalidad del proyecto primitivo consistía en la ejecución de una nueva edificación en una parcela con las preexistencias de 4 pistas deportivas y juegos recreativos que dispone el ayuntamiento de Rivas.

El nuevo edificio se coloca al norte de la parcela y tiene una volumetría compacta de tres alturas. La parte central del edificio se compone de planta baja y dos alturas sin embargo la volumetría anexa que corresponde al gimnasio solo tiene dos alturas: planta baja y planta primera.

La parcela en su estado actual adquiere una pendiente en el perfil de calle predominantemente en dirección norte, pasando de 588,22m de altitud en el entorno del aparcamiento (espacio situado más al sur) hasta 593,22 m en la zona del acceso principal. Abordando esta situación se plantea un nivel base para el edificio en 592,30 m que permite una relación cómoda de desniveles tanto con el acceso desde la calle como con las pistas deportivas y el patio, que a su vez conectará con el aparcamiento.

Una vez comenzada la obra, en fase de excavación de vaciado, han aparecido estratos de roca de yeso. Si bien el proyecto de ejecución se basaba en un estudio geotécnico realizado en la parcela mediante muestreo, no contemplaba la necesidad de utilización de maquinaria especial para romper estratos de roca, lo que conlleva la creación de precios nuevos.

Respecto al desarrollo de la obra, se han detectado variaciones de mediciones en relación a las cimentaciones, a la protección de la estructura metálica con pintura intumescente, a la red de saneamiento, a las instalaciones de climatización, y diferentes partidas de acabados interiores, que suponían modificaciones de carácter no sustancial, necesarias en el proyecto modificado; así como recoger errores detectados, duplicidades y omisiones de poca entidad.”.

Con fecha 7 de mayo de 2026, y tras haber recabado la conformidad del contratista y del redactor del proyecto primitivo y emitirse informe por la Oficina de Supervisión de Proyectos, mediante Orden 1917/2026 de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se aprueba el proyecto modificado de la obra referenciada.

Se hace constar que el presupuesto de contratación asciende a 11.805.995,46€. La modificación supone un incremento del 14,48% respecto al PEM del contrato primitivo. Está realizado con la Base de precios de la construcción de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid.

Según lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, **deberá reajustarse la garantía**, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

En virtud de lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, y de conformidad con lo que establecen los artículos 190, 203, 205.2 letras b) y c), y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

Aprobar el EXPEDIENTE DE MODIFICACION del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DEL IES NUM.6 (LÍNEA 6) EN RIVAS VACIAMADRID (MADRID), cuyo presupuesto de contratación asciende a **11.805.995,46€**. La modificación supone un **incremento del 14,48%** respecto al PEM del contrato primitivo. Está realizado con la Base de precios de la construcción de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
9.757.021,04€	2.048.974,42€	11.805.995,46€

En el plazo de quince días naturales contados desde la fecha en que se notifique a la empresa BARROSO NAVA Y CIA, S.A.(NIF A282977609) el acuerdo de modificación, deberá reajustarse la garantía definitiva para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Madrid, a fecha de la firma
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.
(P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero. BOCM 20-02)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS.

Firmado digitalmente por: IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ - ***0583**
Fecha: 2026.06.22 15:00

Fdo.: Ignacio García Rodríguez